

De los premios de centena, terminaciones y reintegros ha de entenderse que queda exceptuado el número del que respectivamente se deriven, agraciado con el premio primero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios, de 500 pesetas cada uno, entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 25 de marzo de 1969.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1966, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Teresa García García, María Cruz Barba Pérez, María del Pilar Pérez-Ciriza y Gasol, Pilar Morenas Arco y Rosa María Molinero Barbero, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1969.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se concluye y remite a los Consejos Generales de Farmacéuticos y de Médicos el catálogo de especialidades, medicamentos y artículos, similares a los preparados e instrumentos del anexo de la Orden de 5 de mayo de 1965.

En virtud de las facultades que la Orden de 5 de mayo de 1965, por la que se establecen las existencias mínimas de las farmacias y almacenes farmacéuticos, concede a este Centro directivo para llevar a cabo la confección de un catálogo de especialidades, medicamentos y artículos, similares a los preparados, e instrumentos del anexo de dicha Orden, catálogo que pueda servir para facilitar a los profesionales interesados las sustituciones que en la misma disposición se prevén, esta Dirección General, después de realizar los estudios pertinentes y de seleccionar las propuestas, verificadas al efecto por los laboratorios y Empresas afectadas, ha tenido a bien resolver:

1. Se da por concluido el catálogo confeccionado de especialidades, medicamentos y artículos, similares a los preparados e instrumentos del anexo de la Orden de 5 de mayo de 1965, y se procede a la remisión del mismo a los Consejos Generales de Farmacéuticos y de Médicos, para que por éstos se lleve a cabo su edición y su distribución entre todos los profesionales interesados.

2. Los laboratorios y Empresas afectadas podrán proponer, de análoga forma a la que sirvió de base para la confección del catálogo, las adiciones, exclusiones y sustituciones de sus preparados para las futuras confecciones del mismo.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1969.—El Director general, Jesús García Orocyen.

Sr. Subdirector general de Farmacia.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de ampliación y reforma de las instalaciones de distribución de energía eléctrica en Miajadas, del Plan de 1968.

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 18 de febrero próximo pasado, acordó, en virtud de la facultad que le confiere el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de febrero de 1958, adjudicar a la Empresa «Laura Otero Porras» las obras de ampliación y reforma de las instalaciones de distribución de energía eléctrica en Miajadas, del Plan de 1968, en la cantidad de 7.109.994 pesetas, igual al presupuesto del proyecto correspondiente.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de 28 de diciembre de 1967.

Cáceres, 7 de marzo de 1969.—El Gobernador civil-Presidente. 1.492-A.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de renovación y ampliación de las líneas de alta tensión, centros de transformación y redes de distribución en baja tensión para fuerza y alumbrado de la misma ciudad, del Plan de 1968.

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos, en virtud de la facultad que le confiere el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de febrero de 1958, acordó, en sesión celebrada el día 18 de febrero próximo pasado, adjudicar al Servicio Eléctrico Municipalizado de Coria las obras de renovación y ampliación de las líneas de alta tensión, centros de transformación y redes de distribución en baja tensión para fuerza y alumbrado de la misma ciudad, del Plan de 1968, en la cantidad de 8.891.822 pesetas, igual al presupuesto del proyecto correspondiente.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de 28 de diciembre de 1967.

Cáceres, 7 de marzo de 1969.—El Gobernador civil-Presidente. 1.491-A.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de urbanización de calles en Cáceres, del Plan de 1968.

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos, en virtud de la facultad que le confiere el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de febrero de 1958, acordó en sesión celebrada el día 31 de enero pasado adjudicar a don Baltasar de Tapia Vicente, vecino de esta capital, las obras de urbanización de calles en Cáceres, del Plan de 1968, en la cantidad de 14.809.223 pesetas, con baja de 3.169.681 sobre el tipo de licitación.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, de 28 de diciembre de 1967.

Cáceres, 14 de marzo de 1969.—El Gobernador civil-Presidente.—1.605-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se autoriza a «Manufacturas Manén, S. A.», para aprovechar aguas de la riera de Marlés, en término municipal de Puigreg (Barcelona).

Don Pedro Manén Maynou, en concepto de Administrador Gerente de la Entidad «Manufacturas Manén, S. A.», ha solicitado un aprovechamiento de un caudal de 296.591,40 litros diarios de aguas de la riera de Marlés, en término municipal de Puigreg (Barcelona), con destino a abastecimiento de agua potable de la colonia fabril de aquella Entidad y al riego de huertos familiares con una superficie total de 1.386 hectáreas, y esta Dirección General ha resuelto:

Legalizar a favor de la Compañía «Manufacturas Manén, Sociedad Anónima», un aprovechamiento de aguas de la riera de Marlés, en término municipal de Puigreg (Barcelona), con un caudal de 296.591,4 litros al día, equivalente a otro continuo de 3,42 litros por segundo y a otro de 5,13 litros por se-